



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO.	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE.	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.S.
DEMANDADO.	YUDED ANTONIO BAIZ VERGARA BEIRO VERTEL VERGARA VEGA
RADICADO.	05001 40 03 027 2019 00671 00
TEMA.	Agrega notificación y otros

Se incorporan memoriales de fechas 5 de diciembre de 2019 y 21 de febrero de 2020, mediante los cuales, la apoderada de la parte demandante aporta copias de la Guía terminada en N°12592 con la cual envió notificación personal al demandado BEIRO VERTEL VERGARA VEGA, no obstante, no se les dará trámite alguno, como quiera que no están acompañadas de la certificación de la empresa postal que dé cuenta de la entrega de la misma, así mismo, no contiene la citación para notificación personal debidamente cotejada.

De otro lado, se incorpora constancia de entrega el día 09 de diciembre de 2019 de la notificación por AVISO del demandado YUDED ANTONIO BAIZ VERGARA, con resultado positivo. Téngase notificado de la demandada, a partir del 11 de diciembre de 2019.

Ahora bien, con relación a la notificación del codemandado BEIRO VERTEL VERGARA VEGA, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, la parte interesada deberá notificar la demanda, sus anexos y el auto por el cual se libró mandamiento de pago, a la dirección de correo electrónico que aportó en la demanda, la cual se entenderá suministrada a este Despacho bajo la gravedad del juramento, a la misma vez que, informará a este Despacho los medios y forma en que la obtuvo, junto con las evidencias que lo soporte. Del envío de la notificación allegará el soporte.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

MACA

<p>JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN. ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Medellin, ____ de _____ de 2019</p> <p>_____ Secretaria</p>
